



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 1/2)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO

24-6-15



REPERTORIO N° 1.644 – 2015.-

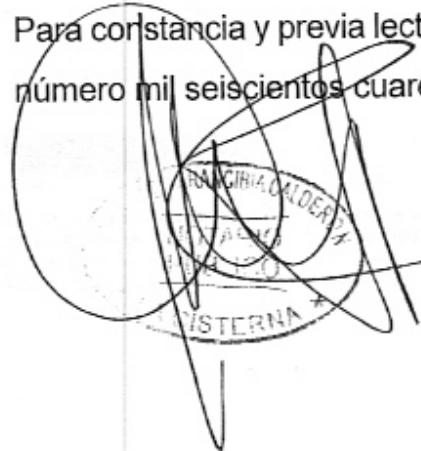
PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO
DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

“ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS LIMITADA.”

nombre de fantasía

RECICPLAST LTDA.

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Constitución de **“ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS LIMITADA”**, nombre de fantasía de **“RECICPLAST LTDA.”**, inscrito a fojas cuarenta y cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro número veintiséis mil setecientos setenta y cuatro del Registro de Comercio de Santiago del año dos mil quince; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil ciento noventa y uno, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de seis carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número cuatrocientos catorce. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número mil seiscientos cuarenta y cuatro - dos mil quince. Se da copia. DOY FE.





Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Abastecedora Nacional de Plásticos Limitada", fue inscrito con fecha 22 de junio de 2015 a fojas 45494 número 26774 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 22 de junio de 2015, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 31591.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$65.800.-

Santiago, 23 de junio de 2015.



Carátula: 9819053

Abastecedora Nacional de Plásticos Limitada



Cód. de verificación: cec_170211-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



ARANCIBIA CALDERÓN

LA CISTERNA - SANTIAGO

EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, certifico: por escritura pública 16/06/2015 ante mi: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, ambos domiciliados, Avenida Santa Rosa N° 7850, La Granja, constituyeron Sociedad ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS LIMITADA", nombre de fantasía "Recicplast Ltda.".- Objeto: actividad comercial en formas más amplias, variadas formas y modalidades, en especial compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, reciclaje toda clase bienes, representación empresas nacionales o extranjeras; prestación de toda clase de servicios y asesorías en materias comerciales, financieras, económicas, mercantiles, de inversiones, administrativas y consultorías en general, en Chile y en el extranjero. Para cumplimiento podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros, en especial, inversión de capitales, en toda clase bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren socios.- Domicilio: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Administración y Uso de Razón Social: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER.- Capital: \$ 30.000.000.- aportado este acto, siguiente manera: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$ 29.999.700, igual 99% capital social, en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, \$ 300.000.-, igual 1% capital social, y se entera por medio de endoso de cheque individualizado en escritura. Responsabilidad Socios: limitada monto respectivos aportes. Plazo: 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso



contrario. Demás estipulaciones, escritura extractada. 22 junio
2015.-



123456793435

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456793435

Verifique validez en www.fojas.cl

ARMANDO ARANGURA CALDERON
NOTARIO PÚBLICO
LA CISTERNA
MIGUEL



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 45494 número 26774 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 23 de junio de 2015.



Carátula: 9819053

Abastecedor Nacional de Plásticos Limitada



Código de verificación: clc_170211-0
www.conservador.cl



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 45494

TB/AE Santiago, veintidós de Junio del año dos mil
*Nº 26774 quince.- A requerimiento de Abastecedora
CONSTITUCIÓN Nacional De Plásticos Limitada, procedo a
ABAESTCEDORA inscribir lo siguiente: Armando Arancibia
NACIONAL DE Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida Nº
PLÁSTICOS 6988, certifico: por escritura pública
LIMITADA 16/06/2015 ante mí: ENRIQUE ALEJANDRO CABO
C: 9819053 OSMER y XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, ambos
*ID: 1507857 domiciliados, Avenida Santa Rosa Nº 7850, La
*FR: 301504 Granja, constituyeron Sociedad ABASTCEDORA
NACIONAL DE PLÁSTICOS LIMITADA", nombre de
fantasía "Recicplast Ltda.".- Objeto: actividad
comercial en formas más amplias, variadas
formas y modalidades, en especial compraventa,
importación, exportación, distribución,
comercialización, reciclaje toda clase bienes,
representación empresas nacionales o
extranjeras; prestación de toda clase de
servicios y asesorías en materias comerciales,
financieras, económicas, mercantiles, de
inversiones, administrativas y consultorías en
general, en Chile y en el extranjero. Para
cumplimiento podrá actuar por cuenta propia,
ajena y/o asociada o en participación con
terceros, en especial, inversión de capitales,
en toda clase bienes muebles, corporales e
incorporales, tales como acciones, promesas de
acciones, bonos y debentures, planes de ahorro,
cuotas o derechos en todo tipo de sociedades,
ya sean comerciales o civiles, comunidades o

ARMANDO ARANCIPÍA CALDERÓN
ESTEBAN MIGUEL

asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren socios.- Domicilio: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Administración y Uso de Razón Social: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER.- Capital: \$30.000.000.- aportado este acto, siguiente manera: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$29.999.700, igual 99% capital social, en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, \$300.000.-, igual 1% capital social, y se entera por medio de endoso de cheque individualizado en escritura. Responsabilidad Socios: limitada monto respectivos aportes. Plazo: 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso contrario. Demás estipulaciones, escritura extractada. 22 junio 2015.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.191

miércoles, 24 de junio de 2015

E-123 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

917761 ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS LIMITADA.

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, certifico: por escritura pública 16/06/2015 ante mí: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, ambos domiciliados, Avenida Santa Rosa N° 7850, La Granja, constituyeron Sociedad **ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS LIMITADA**, nombre de fantasía "Recicplast Ltda.".- Objeto: actividad comercial en formas más amplias, variadas formas y modalidades, en especial compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, reciclaje toda clase bienes, representación empresas nacionales o extranjeras; prestación de toda clase de servicios y asesorías en materias comerciales, financieras, económicas, mercantiles, de inversiones, administrativas y consultorías en general, en Chile y en el extranjero. Para cumplimiento podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros, en especial, inversión de capitales, en toda clase bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren socios.- Domicilio: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Administración y Uso de Razón Social: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER.- Capital: \$30.000.000.- aportado este acto, siguiente manera: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$29.999.700, igual 99% capital social, en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, \$300.000.-, igual 1% capital social, y se entera por medio de endoso de cheque individualizado en escritura. Responsabilidad Socios: limitada monto respectivos aportes. Plazo: 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso contrario. Demás estipulaciones, escritura extractada. 22 junio 2015.

CERTIFICO: Que la impresión precedente, corresponde a la publicación en el sitio web <http://www.diariooficial.interior.gob.cl>, N° 41.191 del 24 de junio de 2015.- Asimismo, que este documento de 7 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 1.644, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 414. La Cisterna, 24 de junio de 2015



CVE: 917761 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingresé este código en www.diariooficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.